EVIDENCIA OBLIGACIÓN N°32. Diligenciar el registro de procedimientos realizados en el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Córdoba - CRUE, incluyendo cuando sea necesario la disponibilidad de camas, disponibilidad de unidades de sangre en el departamento, disponibilidad de servicio de UCI, etc., manteniendo la información actualizada.

Seguimiento y registro de información de los procedimientos realizados en el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Córdoba –CRUE.

